

Informe 1/2025 del Consejo Económico y Social de la CC.AA. de Canarias sobre la “Situación Económica y Social de la isla de La Palma”

**Pleno del Consejo Económico y Social
de la CC.AA. de Canarias
Sesión de fecha: 11 de junio de 2025**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54



Índice

1. FUNCIONES DEL CES	3
2. SOLICITUD Y TRAMITACIÓN	4
3. ANTECEDENTES	5
4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME	6
5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	10

1. FUNCIONES DEL CES

La Constitución Española consagra el deber de los poderes públicos de promover y facilitar la participación de los ciudadanos directamente o a través de organizaciones en la vida económica y social.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, configura en su artículo 179 al Consejo Económico y Social de Canarias como un “*órgano de carácter consultivo en materia económica y social, cuya finalidad primordial es la de servir de cauce de participación y diálogo en los asuntos socioeconómicos.*”

La participación en los asuntos socioeconómicos adquiere una particular relevancia en el marco de la planificación económica general y sectorial, a través del asesoramiento y la colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales y empresariales con representación en el Consejo.

La Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, le asigna la función, entre otras, de “*Emitir los informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el Gobierno.*”, correspondiendo al Presidente del Gobierno solicitar la emisión de informes y dictámenes cuando así lo haya acordado el Gobierno o lo interese cualquiera de sus miembros.

En idéntico sentido se pronuncia el artículo 4, del Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias en el que se establece que “los informes y dictámenes del Consejo podrán incluir propuestas de soluciones y criterios de actuación ante los organismos públicos que tengan la responsabilidad en el proceso de toma de decisiones”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54

2. SOLICITUD Y TRAMITACIÓN

2.1 Solicitud.

El día 24 de octubre de 2024 se formuló solicitud de Informe sobre la situación Económica y Social de la isla de La Palma por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social.

2.2 Tramitación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.3 del Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, los trabajos para la elaboración del Informe del CES sobre la situación Económica y Social de la isla de La Palma se asignaron a la Comisión Permanente de Gobierno, para la elaboración de proyecto de Informe y su posterior valoración y emisión del Informe por el Pleno del Consejo.

La mencionada Comisión celebró una sesión de trabajo, el día 28 de mayo de 2025, en la que comparecieron los autores del “Informe sobre la situación Económica y Social de la isla de La Palma. Las tres primeras décadas del Siglo XXI. Especial referencia a las consecuencias de la erupción del volcán Tajogaite (2021)” D. José Luis Rivero Ceballos, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de La Laguna y D. Urbano Medina Hernández, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de dicha Universidad.

Acordándose en esta sesión la aprobación del proyecto de Informe y su elevación al Pleno del Consejo.

2.3 Aprobación.

En base a lo señalado y de acuerdo a la solicitud recibida, el Consejo Económico y Social de la CC.AA. de Canarias (CES) emite el presente Informe que fue conocido, debatido y aprobado por unanimidad en el Pleno celebrado el día 11 de junio de 2025, en el que muestra su opinión y juicio y manifiesta las consideraciones y recomendaciones que se contiene relativas a la “Situación Económica y Social de la isla de La Palma”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54

3. ANTECEDENTES

3.1 Monográfico sobre la isla de La Palma.

- En el Informe anual del CES sobre la economía, la sociedad y el empleo en Canarias durante 2009 se incluyó un capítulo sobre la economía la sociedad y el medio ambiente de la isla de La Palma que aportó una serie de notas para la reconstrucción de su trayectoria de desarrollo, las bases para su nueva socioeconomía y las potencialidades de la gestión en red del turismo.

3.2 Pronunciamiento del CES.

- El Consejo Económico y Social de Canarias (CES), reunido en Sesión Plenaria en fecha 1 de octubre de 2021, manifestó públicamente su opinión sobre la situación de la isla de La Palma y sus ciudadanos y sobre las acciones a llevar a cabo para superar los daños catastróficos, personales, sociales y materiales, originados por la explosión volcánica iniciada el día 19 de septiembre de 2021.

3.3 Informe del CES.

- El Pleno del Consejo Económico y Social de Canarias aprobó, el día 22 de diciembre de 2021, un Informe sobre la atención a los damnificados y recuperación activa de la isla de La Palma en el que se recoge un conjunto de conclusiones sobre las consecuencias sobre la población del proceso eruptivo acaecido en dicha isla.

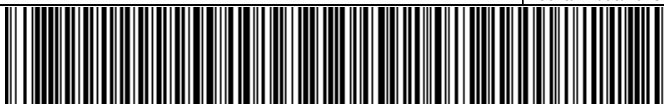
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54

4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME

El “Informe sobre la situación Económica y Social de la isla de La Palma. Las tres primeras décadas del Siglo XXI. Especial referencia a las consecuencias de la erupción del volcán Tajogaite (2021)” consta de los siguientes elementos: una introducción que cuenta con tres puntos, cuatro partes principales, un apartado dedicado a conclusiones, otro a la bibliografía y las fuentes de información y un anexo con información complementaria sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias en relación al proceso de reconstrucción de la isla de La Palma y las personas afectadas por la erupción del volcán en Cumbre Vieja.

En la introducción se aportan algunas ideas para interpretar La Palma como una pequeña economía insular: pautas para observar la economía y la sociedad de la isla, conocimiento acumulado tras la erupción del Tajogaite y la propuesta del paisaje como articulador de la realidad insular.

Se exponen en esta introducción conceptos como el de vulnerabilidad y resiliencia; el primero hace referencia a la mayor sensibilidad a los desequilibrios de las economías en las que se insertan los pequeños territorios insulares, el segundo se relaciona con la capacidad que tienen dichos territorios para recuperarse de las consecuencias de dichos desequilibrios, capacidad que se asocia a las estrategias seguidas para afrontar dichos desequilibrios.

La primera parte del documento realiza un diagnóstico de la evolución económica y social de La Palma en el siglo XXI. En este punto se realiza un exhaustivo análisis de los ciclos de la economía de la isla en el período 2002-2023; la evolución del Producto Interior Bruto y el PIB per cápita; el mercado de trabajo; los factores que definen el bienestar social; la renta y su distribución; las consecuencias inmediatas de la erupción y las medidas de emergencia adoptadas y, por último, las cuestiones urgentes pendientes.

Desde el punto de vista de la producción, recoge en el Informe que la actividad económica en La Palma ha superado los desequilibrios externos del siglo XXI – crisis financiera, consecuencias económicas de la pandemia sufrida en 2020 – con mayor fortaleza que la economía de Canarias; el Producto Interior Bruto *per cápita* de La Palma es inferior al de Canarias, aunque hay una ligera convergencia en los últimos años; en cuanto a la base sectorial de la actividad económica llama la atención la relevancia de la economía pública, relacionada con las transferencias de recursos públicos desde el exterior.

Desde la perspectiva de la renta cabe destacar el notable crecimiento de la renta media por unidad de consumo en la fase posterior a la pandemia y la mayor renta media por persona con respecto a la de Canarias en el año 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tVNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54

La distribución del empleo por actividades es la propia de una economía fundamentada en la administración pública, con la aportación de la agricultura de exportación, el turismo y el comercio.

Con respecto a los índices de bienestar social la última encuesta sobre indicadores de calidad de vida fija en todos los casos, salvo en las relaciones personales, un porcentaje de población satisfecha superior al de Canarias.

Desde la perspectiva de la distribución funcional de la renta, pueden señalarse las siguientes características:

- Los salarios totales han tenido un crecimiento notable a partir de 2020 fruto del crecimiento del empleo.
- También es destacable que las pensiones han ido subiendo y son el segundo origen de renta.
- Los otros ingresos, en los que están agregados los beneficios empresariales y las rentas de la propiedad, han tenido un ligero crecimiento en la distribución funcional de la renta.

Por lo que se refiere a los efectos sobre las personas de la erupción, se señala que éstos fueron múltiples: la población afectada de forma directa se fijó en 2.329 personas y el número de edificaciones dañadas fue de 1.676.

En cuanto a las cuestiones urgentes pendientes destaca el exceso de demanda sobre oferta de vivienda, que si bien no es consecuencia de la erupción resulta evidente que una parte de la demanda insatisfecha deriva de los efectos destructivos de la erupción.

La segunda parte del Informe presentado aborda la evaluación de las políticas destinadas a reducir la vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia la recuperación de los *shocks* en el corto plazo.

Las políticas de choque utilizadas con motivo de la erupción del volcán han permitido que la actividad económica se sostenga en un primer momento y, crezca en los años siguientes, a pesar del importante impacto en el Valle de Aridane, pudiendo diferenciarse pueden diferenciarse tres ámbitos con evaluaciones diferenciadas:

a) Un ámbito de políticas relacionadas con el bienestar cuya evaluación señala la existencia de déficits permanentes en materias tales como población, vivienda, educación superior, ingresos y distribución de la renta, salud y calidad de vida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54

b) Un ámbito relacionado con la sostenibilidad ambiental, que también se relaciona con la calidad de vida de los residentes y visitantes, que requiere de orientación pública para corregir las tendencias del pasado.

c) Un ámbito de actuación para fortalecer la resiliencia de las actividades económicas y el mercado de trabajo.

Los elementos en los que debe basarse el futuro de la isla se abordan en la tercera parte del documento: los rasgos fundamentales de coincidencia en los numerosos estudios realizados; las actividades económicas con futuro; las políticas orientadas a su impulso; las actividades de enlace y las políticas orientadas a reducir su vulnerabilidad.

Entre las actividades económicas que tienen posibilidades de desarrollo futuro en la isla cabe señalar:

- a) Agricultura de exportación.
- b) Ganadería relacionada con la exportación de quesos y mieles.
- c) Turismo.
- d) Desarrollo del complejo científico-tecnológico.
- e) Desarrollo del complejo paisaje, patrimonio-innovación.
- f) Desarrollo de la Zona Especial Canaria.

La cuarta parte del trabajo presentado incluye un primer apartado con la explicación de la metodología utilizada en el análisis empresarial realizado; en segundo lugar, se aborda la batería de indicadores utilizada para interpretar la realidad empresarial de la isla de La Palma y su comparación con el conjunto empresarial de las islas. Seguidamente se explican las características de la base de datos utilizada, se analizan los indicadores de rentabilidad y por último se aborda el estudio de otros indicadores complementarios como los de eficiencia, márgenes empresariales y equilibrio financiero.

La rentabilidad económica de las empresas de La Palma desde 2014 ha experimentado un continuo crecimiento pasando de un 3,63% en 2014 a un 9,57% en 2023 y en este sentido, presentan mejor comportamiento que las empresas canarias, que pasan de un 4,07% en 2014 a un 8,20% en 2023.

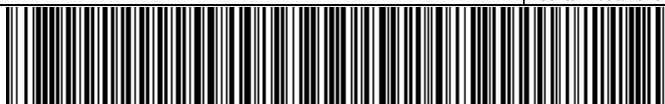
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54

Si se analizan los dos componentes de la rentabilidad económica, el margen y la rotación, el diferencial está en la rotación ya que las empresas palmeras hacen un mejor uso de las inversiones que las empresas canarias debido a un exceso de capacidad en los balances.

Completa el contenido del Informe presentado un conjunto de conclusiones de los autores sobre la realidad socioeconómica de La Palma sobre la base del trabajo realizado, así como una relación de la bibliografía utilizada y las fuentes de información consultadas.

Como anexo al Informe se acompaña información complementaria sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias en relación al proceso de reconstrucción de la isla de La Palma y las personas afectadas por la erupción del volcán en Cumbre Vieja.

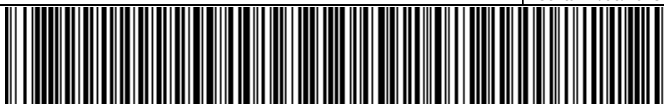
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54

5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Analizado el contenido del “Informe sobre la situación Económica y Social de la isla de La Palma. Las tres primeras décadas del Siglo XXI. Especial referencia a las consecuencias de la erupción del volcán Tajogaite (2021)”, el Consejo Económico y Social (CES) propone al Gobierno de Canarias en el presente Informe una serie de recomendaciones y conclusiones dirigidas a superar los factores adversos que en el pasado reciente han incidido de manera directa e intensa sobre la economía y la sociedad de la isla de La Palma y a establecer las bases sobre la que desarrollar sus potencialidades con el fin de lograr las mayores cotas de bienestar para sus habitantes.

1.- Marco Normativo.

Es fundamental que el marco normativo de La Palma permita instrumentos de compensación de los costes derivados de la lejanía y la doble insularidad. Esto debe canalizarse a través de las políticas de la Unión Europea para las regiones ultraperiféricas y el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, pilares para la producción de bienes y servicios en la isla.

2.- Participación.

El Pleno del Consejo considera necesario crear una mesa de participación que incluya a los diferentes agentes económicos y sociales, universidades y organizaciones del tercer sector con el objeto de definir un modelo de desarrollo turístico que sea respetuoso con el medio ambiente y que permita un crecimiento ordenado del sector.

3.-Evaluación y seguimiento.

Es imprescindible evaluar y hacer un seguimiento de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas para afrontar los efectos de la erupción. Esto facilitará realizar las modificaciones necesarias y garantizar una mayor efectividad en las acciones emprendidas.

4.-Vivienda.

La vivienda debe ser objeto de un estudio comparativo de su situación antes y después de la erupción con el fin de dar una respuesta adecuada a las necesidades habitacionales, tanto para los afectados como para el sector turístico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54

Todos los proyectos de vivienda y desarrollo deben considerar la conservación del medio natural y promover la sostenibilidad en el consumo de recursos y la gestión de residuos, enmarcados en una planificación urbanística que considere como elemento central la interacción entre la población y el territorio. Además, resulta necesario agilizar los trámites para los afectados por la pérdida o desperfectos de su vivienda.

5.-Ciencia y tecnología.

Se debe impulsar los proyectos y actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y la astrofísica, con el fin de posicionar a la isla de La Palma en el mapa científico mundial, vinculando la actividad universitaria al desarrollo de estos proyectos y fomentando la realización de másteres, jornadas y simposios lo que generaría externalidades positivas en el desarrollo socioeconómico de la isla.

6.-Fiscalidad.

El CES considera necesario solicitar a la Administración competente la extensión, más allá de 2027, de la vigencia de la deducción fiscal en el IRPF, con el fin de consolidar la recuperación de la economía de La Palma hasta que alcance los parámetros anteriores a la erupción y permita la recapitalización de las empresas para realizar futuras inversiones. Además, se considera necesario promover la implantación de mecanismos fiscales que incentiven la creación de nuevas actividades empresariales en la isla, impulsándose con ello la iniciativa privada

7.-Empresas.

Resulta preciso mejorar el asesoramiento empresarial, a través de los organismos competentes, con el fin de potenciar la rentabilidad de las empresas y autónomos de manera que se favorezca el incremento de la actividad del sector privado contribuyendo al desarrollo económico de la isla.

Por otra parte, las políticas activas de empleo deberían hacer especial hincapié en una Formación Profesional adaptada a las necesidades empresariales y en una reorientación de las cualificaciones hacia las nuevas actividades que contribuyan a desarrollar y diversificar la economía insular.

8.-Autonomía energética.

Resulta preciso acometer, de manera urgente, las actuaciones que garanticen la calidad y continuidad del suministro eléctrico invirtiendo en la mejora de las infraestructuras de generación y de distribución en la isla, así como impulsar los proyectos de investigación en energía geotérmica y otras energías renovables y su aplicación en la desalación de agua.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



Estas iniciativas resultan clave para el desarrollo de la actividad económica y para posicionar a la isla de La Palma como pionera y referente en el campo de la energía geotérmica.

9.-Reserva marítima de La Palma.

El CES propone crear un comité de cogestión que promueva la recuperación, viabilidad y regeneración de los espacios marinos. Además, sugiere realizar un estudio sobre el impacto socioeconómico de la reserva marítima para evaluar sus beneficios y posibles desafíos.

10.-Población.

Resulta necesaria la realización de un estudio completo y detallado sobre la población en la isla de La Palma con el fin de determinar con mayor detalle la magnitud de las variables socioeconómicas que configuran la realidad insular. Ello permitirá ajustar de manera más precisa la toma de decisiones y las políticas públicas a la situación real de la isla.

11.-Políticas y Proyectos en la Palma.

Desde el CES, consideramos imprescindible impulsar los proyectos turísticos y medioambientales que actualmente existen en La Palma. Para ello, es necesario analizar las razones relacionadas con la ordenación del territorio y el medio ambiente que puedan estar limitando su desarrollo y avance. Además, resulta fundamental informar a la población sobre el alcance real de estos proyectos, promoviendo una mayor comprensión ciudadana ajustada al alcance de los mismos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 16/06/2025 - 09:48:14
Fecha: 12/06/2025 - 14:47:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000tvNwRGULT3oW2pA0VYTWAA==



El presente documento ha sido descargado el 16/06/2025 - 10:15:54